

En Madrid, a 15 de ABRIL de 2008

REUNIDOS

D. Miguel Álvarez Gascón, en su calidad de director del Hotel Arrecife Gran Hotel, ubicado en la calle Parque Islas Canarias, s/n, 35500, Arrecife. Las Palmas y NIF 17.188.723 H

Y

D. Ignacio Manzano Martín, en su calidad de Presidente del Consejo General de Colegios de Agentes Comerciales de España, con CIF , con domicilio en la calle Goya nº 55 de (28001) Madrid.

Se reconocen mutuamente con la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse.

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que el Consejo General de Agentes Comerciales está interesado en ofrecer a sus asociados un hotel en Arrecife que pueda cubrir las necesidades relativas a alojamiento, restauración y sala de exposiciones a los integrantes de su colectivo.

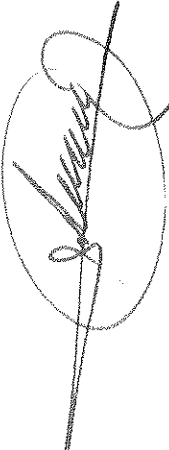
SEGUNDO.- Que los productos que engloba actualmente la oferta del hotel son los siguientes:

1. Oferta de alojamiento con manutención en sus diferentes modalidades de regímenes, (solo alojamiento, alojamiento con desayuno, media pensión y pensión completa.)
2. Precios especiales para la utilización de sus salas y equipos de audiovisuales.

Las condiciones específicas de dichos productos, tanto si se aplican descuentos porcentuales como si se trata de precios vigentes para el presente año, se encuentran recogidos en el documento Anexo al presente convenio.


Como consecuencia de todo lo anterior, las partes contratantes convienen establecer un convenio por el que regirán las relaciones contractuales entre ellos, y a tal fin,

PACTAN



1) El Consejo General de Agentes Comerciales y sus asociados, podrán acceder a los productos y servicios ofrecidos por el Hotel Arrecife Gran Hotel en las condiciones que figuran en el Anexo I del presente convenio.

2) Las condiciones establecidas en el Anexo I podrán ser modificadas por el Arrecife Gran Hotel de acuerdo con la evolución del Índice de Precios al Consumo para estos servicios, con carácter anual.




3) El Consejo General de Agentes Comerciales, insertará en la Gaceta del Agente Comercial, una referencia del convenio suscrito. Indicando su calidad de establecimiento recomendado para Agentes Comerciales Colegiados. Incluyendo al Hotel Arrecife Gran Hotel dentro de su base de datos de intranet como hotel recomendado para los Agentes Comerciales Colegiados.

4) El Hotel Arrecife Gran Hotel deberá exponer en sus dependencias, en un lugar de fácil visibilidad, un distintivo haciendo referencia al convenio establecido entre ambas partes, indicando a los Agentes Comerciales Colegiados su derecho al precio de empresa preferente otorgado en este convenio.

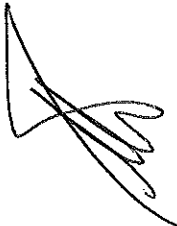
5) Para que un Agente Comercial Colegiado pueda beneficiarse de las ofertas de este convenio, tan solo tendrá que mostrar su carné colegial. El Hotel Arrecife Gran Hotel podrá conocer, solicitando la información al Consejo General, si el colegiado se encuentra al corriente de sus derechos colegiales. En caso de que el colegiado se encuentre en situación de suspensión de Derechos o haya causado baja en el censo colegial, no tendrán derecho a beneficiarse de las ventajas del presente convenio.

El Hotel Arrecife Gran Hotel no podrá utilizar los datos facilitados por el Agente Comercial Colegiado para uso comercial y/o publicitario, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 del 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y demás de legislación complementaria.



6) La duración del presente convenio de colaboración se establece de común acuerdo entre las partes por un período mínimo de un año, a partir de la fecha de la firma, prorrogable por otra anualidad siempre que no existiera denuncia por alguna de las partes.

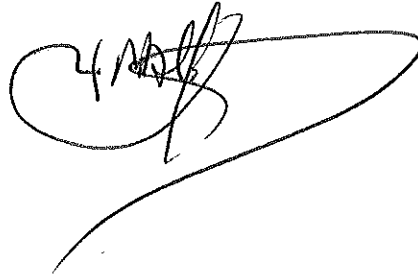
La denuncia unilateral del convenio se podrá efectuar, por cualquiera de las partes, con una antelación mínima de dos meses antes del vencimiento del plazo pactado.



Igualmente podrá rescindirse el contrato por incumplimiento de lo pactado, o por cualquiera de las causas de vencimiento de los contratos admitida en derecho.

7) Con renuncia al fuero que pudiera corresponderles, los firmantes se someten expresamente a la jurisdicción de Juzgados y Tribunales de Madrid, para todas las cuestiones litigiosas que pudieran presentarse en relación con este Convenio.

Firmado en duplicado ejemplar en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento del presente Convenio.

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "J. Sánchez", is enclosed within a hand-drawn oval. A horizontal line is drawn across the signature.A handwritten signature in cursive script, possibly reading "J. Sánchez", is enclosed within a hand-drawn oval. A horizontal line is drawn across the signature.

ANEXO nº I AL CONVENIO ENTRE EL ARRECIFE GRAN HOTEL Y EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE AGENTES COMERCIALES DE ESPAÑA.

En Las Palmas, a 15 Abril de 2009

1.- OBJETO.

El objetivo de este Anexo es hacer constar los descuentos que obtendrán los Colegiados en el Arrecife Gran Hotel., Así como las pautas a seguir para obtenerlos.

2.- DESCRIPCIÓN

El Arrecife Gran Hotel se compromete a ofrecer un 7 % de descuento sobre las ofertas publicadas en la página Web del Hotel, a todos los Colegiados que realicen su reserva a través de dicha Web (www.arrecifehoteles.com), con el código de colectivo que, a continuación se detalla.

Código de Colectivo: COACLPA09

El Arrecife Gran Hotel se compromete a ofrecer una tarifa especial de clientes, para el uso del Parking, de 6,30 € por día y coche.

Los precios de nuestras salas de reunión, son los siguientes:

- Sala Pequeña, media o jornada completa: 150 € por día
- Sala Mediana, media jornada: 200 € por día
- Sala Mediana, jornada completa: 300 € por día
- Sala Grande, media jornada: 350 € por día
- Sala Grande, jornada completa: 450 € por día

A estos precios se aplicará un descuento del 30% al Agente comercial por la utilización de las salas de reunión.

Las reservas de las salas se realizarán a través de e-mail a la siguiente dirección: ventas@arrecifehoteles.com.

El material audiovisual se cotizará, en el momento en el que el agente lo solicite.

3. FORMA DE PAGO

La forma de pago de las reservas se realizará mediante tarjeta de crédito en el momento de realizarla.

Y en prueba de conformidad con el presente documento firman ambas partes firman por duplicado el presente Anexo en el lugar y fecha arriba indicados

Fdo:.....

Fdo: